



PARRAL, 08 SET. 2016

DECRETO EXENTO N° 5.641 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Carta de fecha Septiembre del 2016, de Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Concepción Parral.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, para realizar apoyo de paramédico en Peña Folclórica organizada por el Centro de Padres del Colegio Concepción (de 16:00 a 01:00 horas), en las dependencias del Colegio, el día 10 de Septiembre del año en curso:

GLORIA BALLADARES GONZALEZ
Paramédico (Contrata)

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán **compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
AUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JCO/pea.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Horas Extras (Dev. de tiempo)
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo